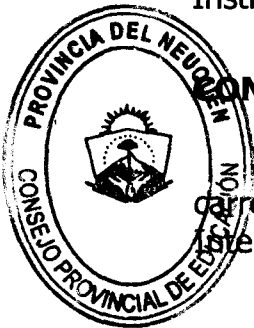


RESOLUCIÓN Nº 0320
EXPEDIENTE Nº 5721-002099/12.

NEUQUÉN, 15 MAR 2013

VISTO:

La Ley de Educación Nº 26.206, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nº 24/07, Nº 73/08, Nº 74/08 y la Resolución Ministerial Nº 1588/12 y la presentación realizada por el Instituto de Formación Docente Nº 4 de Neuquén; y



CONSIDERANDO:

Que en el Instituto de Formación Docente Nº 4 se dicta la carrera: Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual;

Que el Decreto Nº 144/08, estableció las condiciones y requisitos para otorgar la validez nacional de los títulos y certificaciones de estudios;

Que la Resolución Nº 24/07 del Consejo Federal de Educación establece los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial en todo el País;

Que la Resolución Nº 73/08 del Consejo Federal de Educación aprobó el documento Recomendaciones para la adecuación de ofertas y títulos de Formación Docente Inicial a la Resolución Nº 24/07;

Que la Resolución Nº 74/08 del Consejo Federal de Educación aprobó las titulaciones para las carreras de Formación Docente junto con el cuadro de nominaciones de títulos;

Que la Resolución Ministerial Nº 1588/12 aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente y los componentes básicos exigidos para la presentación de los diseños curriculares en las solicitudes de validez nacional;

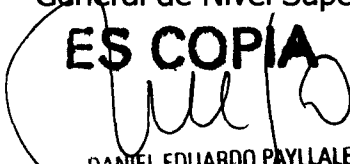
Que de acuerdo a lo exigido por el Ministerio de Educación de Nación la carrera "Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual" debe ser adecuada a la citada normativa nacional a fin de no perder la validez nacional de los títulos;

Que de los documentos de mejora elaborados por el Instituto Nacional de Formación Docente surge que se deben realizar modificaciones al diseño curricular que actualmente tiene esta carrera;

Que debido a estas modificaciones es necesario desafectar de la Institución el Plan de Estudio Nº 379 y crear un nuevo plan;

Que para realizar estas modificaciones se conformó una mesa curricular con integrantes de la citada institución y del equipo técnico de la Dirección General de Nivel Superior;

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0320
EXPEDIENTE Nº 5721-002099/12.

Que los citados ajustes obedecen a cambios en la carga horaria, denominación de los espacios curriculares e inclusión de contenidos en los campos de la formación docente;

Que el Instituto de Formación Docente Nº 4 de Neuquén ha presentado el nuevo Diseño Curricular a implementar a partir del Ciclo Lectivo 2013, de acuerdo a lo exigido por la normativa nacional vigente;

Que la presente solicitud cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E

- 1º) CREAR** en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudios Nº 518 correspondiente al **Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual** que como Anexo I integra la presente Norma Legal.
- 2º) ESTABLECER** que el título a otorgar será el de "Profesor/a de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual", cuya extensión requiere de cuatro años de formación con una carga horaria de 4016 horas cátedra / 2677 horas reloj.
- 3º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Administración de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Títulos y Equivalencias; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYULALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



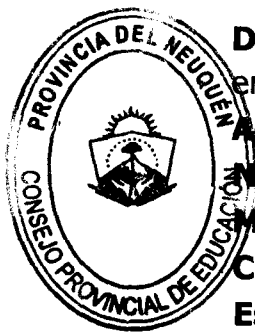
Prof. STELA MARY ANA AMBROSIO
A/C. de la Subsecretaría de Educación
A/C. de la Presidencia
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN
DISCAPACIDAD INTELECTUAL**
Plan de Estudios Nº 518



Denominación de la carrera: Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual

Actividad: 1 Docente

Nivel: 4 Superior

Modalidad: 12 Presencial

Ciclo: Profesorado

Especialidad: Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual

Duración: Cuatro años

Título a otorgar: Profesor/a de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual

Carga horaria total: horas cátedra: **4016** horas reloj: **2677**

Condiciones de ingreso:

- Todas aquellas personas que acrediten haber finalizado y aprobado el nivel medio o polimodal de formación académica.
- Profesionales egresados de otras carreras afines en cuyo caso deberán analizarse las equivalencias.
- Cumplir con las condiciones establecidas por el Consejo Provincial de Educación para el ingreso a los estudios de Educación Superior y los Artículos Nº 70 y 141 de la Ley de Educación Nacional.

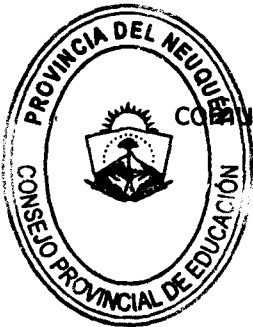
Perfil Profesional:

El egresado de este profesorado habrá desarrollado conocimientos y habilidades para:

- Planificar y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje para la educación de la persona ciega y disminuida visual, en el nivel inicial, primario, medio y superior, formal e informal, tanto oficial como privado, dentro de la jurisdicción provincial y nacional.
- Integrar los conocimientos adquiridos en los diferentes espacios curriculares, para la elaboración, fundamentación, ejecución y evaluación de proyectos pedagógico - didácticos en diferentes contextos.
- Participar en equipos educativos que enmarquen desde lo teórico - metodológico los procesos de integración de los estudiantes con discapacidad visual.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYULALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



- Participar en equipos educativos que aborden los procesos de formación e integración socio laboral de
- Integrar equipos de investigación sobre temáticas relacionadas con el campo de la Educación Especial.
- Participar en equipos interdisciplinarios y en organizaciones comunitarias vinculadas a la promoción de las personas con discapacidad visual.

PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Plan de Estudios Nº 518

PRIMER AÑO

1º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
518-01-01	Perspectivas Sociohistóricas de la Educación en Argentina	4	6
518-01-02	Introducción a las Corrientes de Pensamiento Contemporáneas	4	6
518-01-03	Pedagogía	6	8

Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre: 14
Total de horas a imputar en el 1º cuatrimestre: 20

2º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
518-01-04	Educación Especial: Genealogía y Debates	6	8
518-01-05	Juego y Recreación	4	6
518-01-06	Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo	4	6

Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre: 14
Total de horas a imputar en el 2º cuatrimestre: 20

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
518-01-07	Didáctica General	4	6
518-01-08	Perspectivas Psicosocioculturales del Desarrollo	4	12
518-01-09	Alfabetización Académica	4	12
518-01-10	Práctica y Construcción de la Identidad Profesional I	5	24

Total de horas Curriculares del Régimen Anual: 17
Total de horas a imputar para el Régimen Anual: 54

TOTAL CARGA HORARIA PRIMER AÑO

Total de horas cátedra en el primer año:	992
--	-----

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVILLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0320
EXPEDIENTE Nº 5721-002099/12.

Total de horas reloj en el primer año:	661
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	94

SEGUNDO AÑO

1º CUATRIMESTRE			
Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
518-02-01	Aprendizaje y Perspectivas Educativas	6	8
518-02-02	Política y Educación	4	6
518-02-03	Comunicación y Lenguaje	4	6
518-02-04	Matemática y su Didáctica	4	8

Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre: **18**
Total de horas a imputar en el 1º cuatrimestre: **28**

2º CUATRIMESTRE			
Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
518-02-05	Ciencias Sociales y su Didáctica	4	8
518-02-06	Lengua, Literatura y su Didáctica	4	8
518-02-07	Ciencias Naturales y su Didáctica	4	8
518-02-08	Títeres en Educación Especial	4	6

Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre: **16**
Total de horas a imputar en el 2º cuatrimestre: **30**

RÉGIMEN ANUAL			
Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
518-02-09	Lenguajes Expresivos en Educación Especial	4	24
518-02-10	Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II	5	24

Total de horas Curriculares del Régimen Anual: **9**
Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **48**

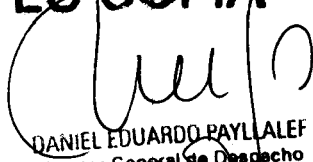
TOTAL CARGA HORARIA SEGUNDO AÑO

Total de horas cátedra en el segundo año:	832
Total de horas reloj en el segundo año:	555
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	106

TERCER AÑO

1º CUATRIMESTRE			
Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
518-03-01	Recursos Didácticos	6	8

Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre: **6**
Total de horas a imputar en el 1º cuatrimestre: **8**

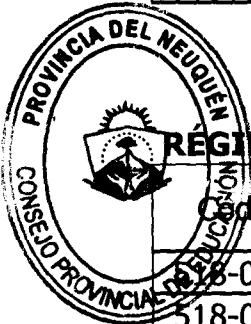
ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

2º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
518-03-02	Psicomotricidad II	4	6

Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre: **4**

Total de horas a imputar en el 2º cuatrimestre: **6**



RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
518-03-03	Didáctica de la Matemática	3	8
518-03-04	Didáctica de la Lengua	5	8
518-03-05	Didáctica de las Ciencias	4	8
518-03-06	Trastornos del Desarrollo y Discapacidad	4	18
518-03-07	Ateneo Didáctico I	4	6
518-03-08	Práctica y Construcción de la Identidad Profesional III	8	36

Total de horas Curriculares del Régimen Anual: **28**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **84**

TOTAL CARGA HORARIA TERCER AÑO

Total de horas cátedra en el tercer año:	1024
Total de horas reloj en el tercer año:	683
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	98

CUARTO AÑO

1º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
518-04-01	Tecnología de la Información y la Comunicación	4	6
518-04-02	Atención Temprana	4	6
518-04-03	Orientación y Formación Laboral	4	6
518-04-04	Integración Educativa	4	6
518-04-05	Espacio de Definición Institucional	4	6

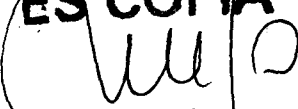
Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre: **20**

Total de horas a imputar en el 1º cuatrimestre: **30**

2º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
518-04-06	Investigación en Educación Especial	3	6
518-04-07	Ética y Educación Especial	4	6
518-04-08	Educación Sexual Integral	4	6
518-04-09	Alternativas Educativas en Sujetos con Multidiscapacidad	4	8
518-04-10	Alternativas Educativas en Sujetos con	4	8

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAVLIALEF

 Director General de Despacho

 Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0320
EXPEDIENTE Nº 5721-002099/12.

	Severos Trastornos de Personalidad		
Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre:		19	
Total de horas a imputar en el 2º cuatrimestre:			34

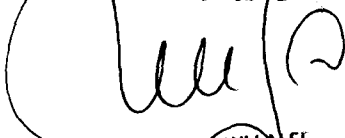
RÉGIMEN ANUAL			
Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
518-04-11	Ateneo Didáctico	3	6
518-04-12	Práctica y Construcción de la Identidad Profesional IV	14	36

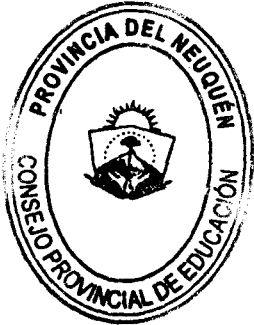
Total de horas Curriculares del Régimen Anual: **17**
Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **42**

TOTAL CARGA HORARIA CUARTO AÑO

Total de horas cátedra en el cuarto año:	1168
Total de horas reloj en el cuarto año:	779
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	106

TOTAL HORAS CÁTEDRA DE LA CARRERA:	4016
TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA:	2677
TOTAL DE HORAS A IMPUTAR PRESUPUESTARIAMENTE:	408

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLA EF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. STELA MARY ANA AMBROSIO
A/C. de la Subsecretaría de Educación
A/C. de la Presidencia
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN